



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/235		MODELO ASO_5
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/04/2022		BOUC: 05/05/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA		
DEPARTAMENTO: LENGUA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA		
FACULTAD: FILOLOGÍA		
PERFIL PROFESIONAL: TEORÍA DE LA LITERATURA Y LIT. COMPARADA		
ACTIVIDAD DOCENTE: INTRODUCCIÓN TEÓRICA A LOS ESTUDIOS LITERARIOS		

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ARITA TRINIDAD, EVA	10



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1	1.-	Actividad profesional académica no universitaria	3
	2.-	Material docente	1
	3.-	Otros méritos	2
2	4.-	Actividad docente universitaria	1'25
	5.-	Publicación e investigación	1'25
	6.-	Otros méritos relativos al perfil	0'5
3	7.-	Otros méritos profesionales	1
	8.-		
	9.-		
	10.-		
	11.-		
	12.-		

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Universidad Complutense de Madrid

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE ÁNGEL GARCÍA GALIANO

SECRETARIO ROCÍO PEÑALTA CATALÁN


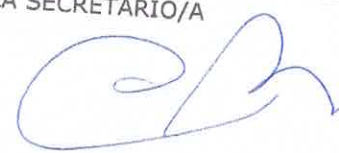
VOCAL CRISTINA ONORO OTERO

VOCAL NIEVES MARTÍNEZ DE OLCOA

VOCAL ROCÍO BADÍA FUMAZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 27 de junio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado:	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado:
---	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
27 de junio de 2022


F
Ana Illeras García